

**BANCO DE LOS ESTADOS  
DE ÁFRICA CENTRAL**

Reunión del 20 de octubre del 2022

**COMUNICADO DE PRENSA**

\*\*\*\*\*

En el marco de las reuniones previstas anualmente entre el Banco Central y los operadores económicos establecidos en todo el territorio Nacional, la Dirección Nacional del Banco de los Estados de África Central ha mantenido una reunión con los agentes económicos el jueves, día 20 de octubre del 2022, en la sala de reuniones del BEAC en Malabo II.

El orden del día de la reunión ha constado de siete puntos, entre los que se destaca principalmente: i) los requisitos para la ejecución de las transferencias fuera de la zona CEMAC, en función de la naturaleza de la operación; ii) los requerimientos a presentar una única vez, en el marco del dispositivo de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del Terrorismo. En este sentido, se ha remitido a los asistentes el documento sobre los requisitos por tipo de transferencia, recogidos en la carta circular n° 002/GR/2022 del Gobernador del BEAC, y el documento sobre las necesidades en el marco del dispositivo de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que son comunes en los seis países de la CEMAC. Dicho dispositivo se puede obtener a través de la página web del BEAC.

En el mismo contexto, se ha recordado a los operadores económicos que el Banco central ha puesto a la disposición de las personas físicas y jurídicas, el paquete semanal de divisas, que permite a los bancos comerciales la ejecución de las transferencias de un monto inferior a 50 millones de FCFA, agrupadas en una sola operación, cuyos justificantes el Banco comercial transmite a posteriori a la BEAC.

Durante la reunión, se ha recordado a los operadores económicos que el Banco Central ha habilitado la aplicación e-tracking, que les permite realizar, en tiempo real, el seguimiento de sus solicitudes de transferencias tratadas por el canal del Banco Central, etapa por etapa, una vez depositado en el banco comercial. Para más información sobre los parámetros de acceso a dicha aplicación, pueden acercarse a su banco comercial o solicitar información a través del correo electrónico [transfert.DN.MLB@beac.int](mailto:transfert.DN.MLB@beac.int).



En cuanto a la publicación por parte de algunos bancos de la plaza, sobre la utilización de los pagos en divisas a través de medios de pagos electrónicos (tarjetas visa, mastert card, y similares), cabe resaltar que dichas publicaciones no respetan las directivas en vigor del BEAC y por lo tanto, durante la reunión, se ha recordado a los operadores económicos que dichas informaciones están reguladas en el reglamento de cambios en vigor desde el mes de marzo del 2019 y han sido detallados en la carta circular n°004/GR/2022 como sigue:

- Para viajes fuera de la zona CEMAC, solo deberán aportar los justificantes de gastos sufragados para realizar retiros en efectivo y pagos directos con las tarjetas por un importe superior a 5 millones de FCFA o su equivalencia en divisas (aprox. 7 622€). Para los montos inferiores a 5 millones de FCFA, los documentos de viaje (billete, visado o tarjeta de residencia en el extranjero).
- En el caso de los pagos en línea, solo se aportarán los justificantes de gastos sufragados mensualmente de pagos en línea por un monto superior a 1 millón de FCFA o su equivalencia en divisas (aprox. 1 524€). Para los pagos en línea efectuados por los estudiantes residentes en el extranjero o residentes de la CEMAC de larga estancia en el extranjero (más de un año), solo se aportaran justificantes de los gastos sufragados por un monto superior a 2 millones.

El BEAC ha recordado a los asistentes que los bancos comerciales disponen de un plazo de dos días hábiles para ejecutar las transferencias, notificar al cliente los motivos de rechazo o remitir al Banco Central el expediente para su ejecución, conforme al artículo 35 del reglamento de cambios en vigor. El no respeto de dicho plazo implica sanciones equivalentes al 3% del valor nominal de la transferencia a aplicar a los establecimientos de crédito.

En el apartado de asuntos varios, los asistentes a la reunión han agradecido al Banco Central por su disponibilidad y el BEAC se ha comprometido a continuar realizando estas reuniones con los operadores económicos, al menos una vez al año, para informar al Público en General y los operadores en particular y evitar la asimetría de información./- *YB*

Hecho en Malabo, a 20 de octubre del 2022.-

DIRECTORA NACIONAL DEL BEAC  
MALABO



Genoyeva ANDEME OBIANG